

**MUNICIPIO DE AJACUBA, HGO.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
CUENTA ANUAL DE 2024**

1 de 3

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de gestión administrativa.
- b) Notas de desglose, y
- c) Notas de memoria (cuentas de orden).

## a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### 1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

### 2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico- financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

### 3. Autorización e Historia

Se informará sobre:

- a) Fecha de creación del ente. **15 de Mayo de 1936**
- b) Principales cambios en su estructura. **El Municipio no considera cambios en su estructura que afecte su existencia permanente.**

### 4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

- a) Objeto social: **Ser un modelo de gobierno eficaz, eficiente, responsable, transparente, cercano a la gente comprometido en atender las necesidades de los Ajacubenses, promotor incansable del progreso y el mejoramiento de la calidad de vida, mediante servicios públicos de calidad y el desarrollo de políticas públicas que preserven la identidad, la paz y cohesión social, en el marco de la ley y en la participación ciudadana, para la construcción de un futuro digno para nuestros hijos y su bienestar.**
- b) Principal actividad: **Lograr un Municipio confiable, moderno, incluyente, sustentable y más seguro, con un medio ambiente sano, con obras y servicios que proporcionen bienestar y mejoren la calidad de vida; integrado por una ciudadanía organizada y corresponsable en las decisiones y acciones, fortalecido por los valores de la familia y el desarrollo humano que enorgullece el sentido de ser de Ajacuba.**
- c) Ejercicio fiscal: **Los Ejercicios Fiscales del Municipio de Ajacuba comprenden del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año.**
- d) Régimen jurídico: **Persona Moral con Fines no Lucrativos**
- e) Consideraciones fiscales del ente: **Las obligaciones fiscales del Municipio de Ajacuba, son las determinadas por las Leyes Fiscales para los contribuyentes clasificados como Personas Morales con Fines no Lucrativos.**
- f) Estructura organizacional básica: **Disponible en la página <https://www.municipioajacuba.gob.mx/>**
- g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario: **El Municipio no cuenta ni forma parte de algún fideicomiso o mandato.**

### 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

- a) Los presentes estados contables se encuentran expresado en moneda nacional y han sido elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que entró en vigor el 01 de Enero del 2009, así como los documentos complementarios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que son aplicables a la fecha de dichos estados.

**MUNICIPIO DE AJACUBA, HGO.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**CUENTA ANUAL DE 2024**

2 de 3

b) Los presentes Estados Financieros han sido elaborados a partir de la información ingresada al Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net) por la Dirección de Tesorería Municipal misma que es transformada automáticamente en registros contables por el mencionado sistema, los cuales se realizan mediante el reconocimiento a costo histórico y reconociendo el efecto contable y presupuestal de las operaciones realizadas por el Municipio, conforme a los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). La introducción de datos a la Contabilidad Gubernamental, tal como lo señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), debe de generarse automáticamente y por única vez a partir de dichos procesos administrativos de los entes públicos.

c) **Postulados básicos:**

Los postulados básicos que aplican al Municipio de Ajacuba son los siguientes:

**1. Sustancia Económica:**

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al Municipio y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

**2. Entes Públicos:**

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

**3. Existencia Permanente:**

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

**4. Revelación Suficiente:**

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

**5. Importancia Relativa:**

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

**6. Registro e Integración Presupuestaria:**

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda. El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

**7. Devengo Contable:**

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

**8. Valuación:**

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

**9. Dualidad Económica:**

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

**10. Consistencia:**

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

d) **Normatividad supletoria.** En virtud de la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el Municipio no ha requerido la aplicación de normatividad supletoria en materia de Contabilidad Gubernamental.

**6. Políticas de Contabilidad Significativas:**

Se informará sobre:

a) El Municipio, realiza la actualización de los activos, pasivos y hacienda pública y/o patrimonio.

b) El Municipio, no contemple la realización de operaciones que impliquen el pago en moneda extranjera.

c) No se tienen inversiones en acciones de compañías subsidiarias y asociadas.

d) El Municipio no vende ni transforma inventarios.

e) **Provisiones.** No se tienen identificados conceptos o hechos respecto de los cuales sea necesario el registro de provisiones adicionales a las del Impuesto Sobre la Renta Retenido por Salarios y el Impuesto Sobre Nómina.

f) **Reservas.** No se tienen identificados conceptos o hechos respecto de los cuales sea necesario el registro de reservas.

**MUNICIPIO DE AJACUBA, HGO.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
CUENTA ANUAL DE 2024**

3 de 3

*g) El Municipio no ha tenido cambios en políticas contables ni corrección de errores que tengan efectos en la información financiera.*

*h) El Municipio a la fecha de presentación de los estados financieros no ha realizado reclasificaciones.*

*i) Depuración y cancelación de saldos. En virtud de que estas operaciones no son recurrentes, no se cuentan con controles para cuantificar su importe.*

**7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:**

*No se realizan operaciones en moneda extranjera, por lo que no se tienen obligaciones o derechos de esta naturaleza.*

**8. Reporte Analítico del Activo:**

*a) La vida útil de los activos fijos que son propiedad del Municipio se registran conforme a los lineamientos emitidos por el CONAC y las depreciaciones son tomadas conforme a los porcentajes que señalan los Parámetros de Estimación de Vida Útil publicadas en el acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.*

*b) No se han presentado cambios en los porcentajes de depreciación o valor residual de los activos.*

*c) A la fecha de presentación de los estados financieros no se capitalizaron gastos financieros o de investigación y desarrollo.*

*d) No se cuentan con inversiones financieras de las cuales se deriven riesgos por tipo de cambio y tasas de interés.*

*e) Durante el periodo presente, no se ha construido bien alguno.*

*f) No se tiene conocimiento de circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras.*

*g) No se ha realizado desmantelamiento de activos.*

**9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:**

*A la fecha de presentación de los estados financieros, el Municipio no realizó operaciones de este rubro.*

**10. Reporte de la Recaudación:**

*El Municipio percibe ingresos por impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones realizadas por parte del Estado y la Federación.*

**11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:**

*A la fecha de presentación de los estados financieros, el Municipio no realizó operaciones de este rubro.*

**12. Calificaciones Otorgadas:**

*A la fecha de presentación de los estados financieros, el Municipio no cuenta con transacciones que sean sujetas a una calificación crediticia.*

**13. Procesos de Mejora:**

*A la fecha de presentación de los estados financieros, el Municipio tiene en proceso la realización del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027.*

**14. Información por Segmentos:**

*El Municipio no considera necesario presentar información por segmentos.*

**15. Eventos Posteriores al Cierre:**

*Las operaciones que se realizarán posterior al cierre del 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024, fue el pago de las obligaciones fiscales tanto federales como estatales que son el Impuesto Sobre la Renta e Impuesto Sobre Nómina.*

**16. Partes Relacionadas:**

*No existen partes relacionadas con el Municipio de Ajacuba que influyan significativamente en su toma de decisiones operativas y financieras.*

**17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:**

*Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas del Municipio de Ajacuba, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.*

**MUNICIPIO DE AJACUBA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**CUENTA ANUAL DE 2024.**

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los Estados Financieros:

- a) Notas de gestión administrativa.
- b) Notas de desglose:
- c) Notas de memoria (cuentas de orden), y

**b) NOTAS DE DESGLOSE**

**I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**Activo**

**Efectivo y Equivalentes**

1. Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquellas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

| Concepto                               | 2024                   |
|--|------------------------|
| EFFECTIVO/TESORERÍA                    | \$ 1,238,640.94        |
| BANCOS/TESORERÍA                       | \$ 7,624,548.21        |
| INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES) | \$ -                   |
| FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA       | \$ -                   |
| <b>Suma</b>                            | <b>\$ 8,863,189.15</b> |

Nota: Con respecto al efectivo solo se tiene la cantidad de \$227,354.94 que se integra de \$ 175,065.19 que dejó la administración anterior más los ingresos del mes de diciembre por \$ 52,289.75

**Bancos/Tesorería**

Representa el monto de efectivo disponible propiedad del **MUNICIPIO DE AJACUBA**, en instituciones bancarias, su importe se integra por:

| Banco                        | Importe       |
|------------------------------|---------------|
| BANCOS REPO 2022             | \$ 87,901.70  |
| BANCOS FGP 2022              | \$ 4,290.41   |
| BANCOS FFM 2022              | \$ 62,321.04  |
| BANCOS CISAN 2022            | \$ 300.02     |
| BANCOS REPO RETENCIONES 2022 | \$ 69,084.77  |
| BANCOS REPO 2023             | \$ 6,664.95   |
| BANCOS REPO RETENCIONES 2023 | \$ 104,203.12 |
| BANCOS FGP 2023              | \$ 174,798.00 |
| BANCOS FFM 2023              | \$ 132,094.46 |
| BANCOS FOFYR 2023            | \$ 38,940.52  |
| BANCOS FOCOM 2023            | \$ 52,239.75  |
| BANCOS IEPS TABACOS 2023     | \$ 42,306.12  |
| BANCOS ISR PART. 2023        | \$ 112,292.81 |
| BANCOS ISR EBI 2023          | \$ 1,502.48   |
| BANCOS FORTAMUN 2023         | \$ 241,299.73 |
| BANCOS FEIEF 2023            | \$ 9,255.65   |
| BANCOS REPO 2024             | \$ 81,075.28  |
| BANCOS FGP 2024              | \$ 848,943.57 |
| BANCOS FFM 2024              | \$ 836,865.81 |
| BANCOS FOFYR 2024            | \$ 56,117.91  |
| BANCOS FOCOM 2024            | \$ 8.69       |
| BANCOS CISAN 2024            | \$ 889.91     |
| BANCOS ISAN 2024             | \$ 14,046.74  |
| BANCOS IEPS TABACOS 2024     | \$ 68,960.73  |
| BANCOS IEPS GASOLINA 2024    | \$ 31,771.49  |
| BANCOS ISR PART. 2024        | \$ 16,329.21  |

|                              |    |                     |
|------------------------------|----|---------------------|
| BANCOS ISR EBI 2024          | \$ | 25,024.85           |
| BANCOS REPO RETENCIONES 2024 | \$ | 4,292.48            |
| BANCO FAISM 2024             | \$ | 3,598,675.24        |
| BANCO FORTAMUN 2024          | \$ | 759,866.94          |
| BANCOS PROABIM 2024          | \$ | 142,183.83          |
| <b>Suma</b>                  |    | <b>7,624,548.21</b> |

**Inversiones Temporales:**

Representa el monto de efectivo invertido por el **MUNICIPIO DE AJACUBA**, la cual se efectúa a plazos que van de inversión a la vista hasta 90 días, su importe se integra por:

| Banco       | Importe     |
|-------------|-------------|
|             | \$ -        |
|             | \$ -        |
| <b>Suma</b> | <b>\$ -</b> |

**Fondos con Afectación Específica:**

Representan el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

| Banco       | Importe     |
|-------------|-------------|
|             | \$ -        |
|             | \$ -        |
| <b>Suma</b> | <b>\$ -</b> |

**Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir:**

2. Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.

| Concepto   | 2024                   | 2023                   |
|--|------------------------|------------------------|
| CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO                               | \$ 400,459.67          | \$ 400,459.67          |
| DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO                     | \$ 5,660,293.35        | \$ 2,988,004.43        |
| OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO | \$ -                   | \$ -                   |
| <b>Suma</b>  | <b>\$ 6,060,753.02</b> | <b>\$ 3,388,464.10</b> |

Las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo se integran por:

| Concepto   | 2024                   | %              |
|--|------------------------|----------------|
| CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO                               | 400,459.67             | 6.61%          |
| DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO                              | 5,660,293.35           | 93.39%         |
| OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO | 0.00                   | 0.00%          |
|  |                        | 0.00%          |
|  |                        | 0.00%          |
| <b>Suma</b>  | <b>\$ 6,060,753.02</b> | <b>100.00%</b> |

**Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo**

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por gastos por comprobar..

**Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo**

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

- 3.

Se elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.

**Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**

4. Se clasificarán como bienes disponibles para su transformación aquellos que se encuentren dentro de la cuenta Inventarios. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

En la nota se informará del sistema de costo y método de valuación aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.

5. De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

**Inversiones Financieras**

6. De la cuenta Inversiones financieras, que considera los fideicomisos, se informará de éstos los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.

7. Se informará de las inversiones financieras, los saldos de las participaciones y aportaciones de capital.

**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

8. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.

**Se informa respecto al vehículo de bomberos 2000 cuyas características son las siguiente:**

Motor: DETROIT SERIE 60. TURBO DIESEL, INYECCIÓN ELECTÓNICA, 6 CILINDROS, 450 HP

TRANSMISIÓN: AUTOMÁTICA ALLISON DE 5 VEL

BOMBA: HALE DE 1500 GPM CON SALIDAS DE AGUA Y SUCCIÓN

TANQUE: 750 GALONES

ESCALERA: TELESCÓPICA DE 75 PIES CON MONITOR MANUAL Y TUBERIA DE 2.5"

CABINA: DOBLE TIPO CUSTOM PARA 6 PERSONAS CO A/C CALEFACTOR, ASIENTOS DOBLES.

GENERADOR: NP 750 PARA LUCES DE ESCENA Y LUCES DE EMERGENCIA

EQUIPO: 1BOQUILLA DE 2 1/2 " GALONAJE REGULABLE TURBO JET NSHT. 2BOQUILLAS 1 1/2" GALONAJE REGULABLE TURBO JET NSHT. 6 MANGUERAS DE 1 1/2" DOBLE JACKET DE LONA BLANCA. RECUBRIMIENTO INTERNO DE POLIURETANO DE 15 MTS CON ACOPLA DE ALUMINIO. 3 ,ANGUERAS DE 2 1/2" DOBLE JACKET DE LONA BLANCA. RECUBRIMIENTO DE POLIURETANO DE 15 MTS CON ACOPLA DE ALUMINIO. 2 EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTONOMA MARCA INTERSPIRO NORMA 1981 NFPA. HERRAMIENTA ZAPA.

GARANTIAS: CUMPLE LA NORMA 1901 DE LA NATIONAL FIRE PROTECCIÓN ASSOCIACIÓN. INCLUYE CAPACITACIÓN PARA LA DEMOSTRACIÓN DE SU FUNCIONAMIENTO. INCLUYE MANUAL DE USUARIO (CHASIS DE OPERACIÓN). CUBRE CHASIS, BOMBA CENTRIFUGA , TUBERIA, VALVULA, TANQUE, CARROCERIA Y PINTURA POR UN AÑO.

ADICIONALES: TORRETAS SIRENA ELECTRÓNICA, BARRA DE LUCES Y ACCESORIOS, GABINETE DE ALMACENAMIENTO DE HERRAMIENTAS, CONTROLES DE ESCALA PARTE TRASERA.

**COSTO: \$1,192,000.00 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**

EXTRACTO OBTENIDO DEL DOCUMENTO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/AJA/003/2024 (ADQUISICIÓN) DE VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE.

**Y QUE AL DÍA DE HOY, 25 DE ABRIL DE 2025 NO SE ENCUETRA FISICAMENTE EN LAS INSTALACIONES QUE GUARDA ESTE H. AYUNTAMIENTO.**

9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

**Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso:**

Se integra de la siguiente manera:

| Concepto   | 2024                    |
|--|-------------------------|
| TERRENOS   | \$ 1,249,000.00         |
| EDIFICIOS NO HABITACIONALES                            | \$ 1,268,000.00         |
| INFRAESTRUCTURA  | \$ 175,000.00           |
| CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | \$ 31,443,800.80        |
| CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS            | \$ 3,819,055.19         |
| OTROS BIENES INMUEBLES                                 | \$ 498,802.00           |
| <b>Total</b>   | <b>\$ 38,453,657.99</b> |

**Bienes Muebles, Intangibles y Depreciaciones:**

Se integran de la siguiente manera:

| Concepto   | 2024                    |
|--|-------------------------|
| MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN                                      | \$ 2,075,895.05         |
| MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO                               | \$ 262,774.37           |
| EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO                              | \$ 258,085.90           |
| VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE   | \$ 16,411,177.76        |
| EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD  | \$ 98,832.00            |
| MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS                                   | \$ 11,478,084.51        |
| COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS                              | \$ -                    |
| <b>SUBTOTAL BIENES MUEBLES</b>   | <b>\$ 30,584,849.59</b> |
| SOFTWARE   | \$ 250,717.81           |
| LICENCIAS  | \$ 268,992.40           |
| OTROS ACTIVOS INTANGIBLES  | \$ -                    |
| <b>SUBTOTAL ACTIVOS INTANGIBLES</b>  | <b>\$ 519,710.21</b>    |
| DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES                                   | -\$ 9,341,731.91        |
| DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES                              | -\$ 374,046.71          |
| <b>SUBTOTAL DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES</b> | <b>-\$ 9,715,778.62</b> |
| <b>Suma</b>  | <b>\$ 21,388,781.18</b> |

#### Activo Diferido

Se integran de la siguiente manera:

| Concepto | 2024 | 2023 |
|----------|------|------|
|          | 0.00 | 0.00 |

#### Estimaciones y Deterioros

- Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.

#### Otros Activos

- De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

#### Pasivo

- Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.
- Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.
- Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

Este género se compone de dos grupos, el Pasivo Circulante y el Pasivo No Circulante, en éstos inciden pasivos derivados de operaciones por servicios personales, cuentas por pagar por operaciones presupuestarias devengadas y contabilizadas al 31 de diciembre 2024 del ejercicio correspondiente; pasivos por obligaciones laborales, a continuación se presenta la integración del pasivo:

| Concepto              | 2024                   |
|-----------------------|------------------------|
| PASIVO CIRCULANTE     | \$ 7,629,654.66        |
| PASIVO NO CIRCULANTE  | \$ -                   |
| <b>Suma de Pasivo</b> | <b>\$ 7,629,654.66</b> |

#### Pasivo Circulante:

Destacan entre las principales partidas del Pasivo Circulante las siguientes:

| Concepto  | Importe       |
|---|---------------|
| SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO            | \$ -          |
| RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO    | \$ 416,143.03 |
| INGRESOS POR CLASIFICAR                                 | \$ -          |
| PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO                     | \$ -          |
| CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$ -          |

|                                       |           |                     |
|---------------------------------------|-----------|---------------------|
| OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$        | 7,213,511.63        |
| OTROS PASIVOS CIRCULANTES             | \$        | -                   |
| <b>SUMA PASIVO CIRCULANTE</b>         | <b>\$</b> | <b>7,629,654.66</b> |

**Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo:**

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por: ISR retenciones por salarios, adeudos a contratistas y otros pasivos, mismas que se pagan en el mes de Enero de 2025.

**Retenciones por Pagar a Corto Plazo**

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por: Retenciones de ISR por Sueldos y Salarios, Honorarios y por Arrendamiento, mismo que se pagan en el mes de Enero de 2025

**Ingresos por Clasificar a Corto Plazo:**

Representa los recursos depositados del **MUNICIPIO DE AJACUBA**, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubros de Ingresos.

**Proveedores por Pagar a Corto Plazo:**

Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del **MUNICIPIO DE AJACUBA**, con vencimiento menor o igual a doce meses.

**Pasivo No Circulante:**

Destacan entre las principales partidas del Pasivo No Circulante las siguientes:

| Concepto                                   | 2024        |
|--|-------------|
| PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A LARGO PLAZO | \$ -        |
| <b>Suma de Pasivos a Largo Plazo</b>       | <b>\$ -</b> |

**ii) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

**Ingresos de Gestión:** **\$ 4,990,030.82**

1. De los rubros de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, y de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

| CONCEPTO                           | IMPORTE                |
|------------------------------------|------------------------|
| IMPUESTOS                          | \$ 2,738,411.44        |
| DERECHOS                           | \$ 1,497,805.93        |
| PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE        | \$ 609,348.70          |
| APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE | \$ 144,464.75          |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>\$ 4,990,030.82</b> |

**Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**

2. De los rubros de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

| Concepto   | Importe                 |
|--|-------------------------|
| <b>PARTICIPACIONES</b>                             | <b>\$ 42,757,886.05</b> |
| Fondo General de Participaciones                   | \$ 26,059,564.40        |
| Fondo de Fomento Municipal                         | \$ 9,929,016.49         |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación               | \$ 1,452,770.28         |
| Impuesto Especial de Productos y Servicios         | \$ 451,346.77           |
| Incentivo a la Venta Final de Gasolina             | \$ 642,439.51           |
| Impuesto Sobre Automoviles Nuevos                  | \$ 337,752.26           |
| Compensación del Impuesto Sobre Automoviles Nuevos | \$ 37,448.17            |
| ISR Participable                                   | \$ 1,852,012.67         |
| ISR por Enajenación de Bienes Inmuebles            | \$ 203,907.88           |
| Fondo de Compensación                              | \$ 519,785.58           |
| FEIEF  | \$ 28,976.20            |
| Fondo General de Participaciones 2023              | \$ 1,242,865.84         |

|   |           |                      |
|---|-----------|----------------------|
| <b>APORTACIONES</b>   | <b>\$</b> | <b>27,368,966.00</b> |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  | \$        | 9,836,779.00         |
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | \$        | 17,532,187.00        |
| <b>CONVENIOS</b>  | <b>\$</b> | <b>200,000.00</b>    |
| Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres  | \$        | 200,000.00           |
| <b>INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL</b>           | <b>\$</b> | <b>-</b>             |
| <b>FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b>                         | <b>\$</b> | <b>-</b>             |
| <b>TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES</b>                            | <b>\$</b> | <b>-</b>             |
| <b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>                                 | <b>\$</b> | <b>-</b>             |
| <b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>                                 | <b>\$</b> | <b>-</b>             |
| <b>TOTAL</b>  | <b>\$</b> | <b>70,326,852.05</b> |

Otros ingresos y Beneficios: \$ 1,352.48

3. De los rubros de Ingresos Financieros, Incremento por Variación de Inventarios, Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia, Disminución del Exceso de Provisiones, y de Otros Ingresos y Beneficios Varios, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

|                                    |           |                      |
|------------------------------------|-----------|----------------------|
| <b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b> | <b>\$</b> | <b>1,352.48</b>      |
| Rendimientos Bancarios             | \$        | 1,352.48             |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>\$</b> | <b>70,328,204.53</b> |

**Gastos y Otras Pérdidas:**

1. Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

| Concepto   | Importe              |
|--|----------------------|
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO                                 | 56,798,152.04        |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS   | 2,401,362.44         |
| PENSIONES Y JUBILACIONES                                 | 0.00                 |
| PARTICIPACIONES Y APORTACIONES                           | 0.00                 |
| INVERSIONES PUBLICAS                                     | 7,658,005.90         |
| INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA | 0.00                 |
| CONSTRUCCIÓN EN BIENES NO CAPITALIZABLE                  | 0.00                 |
| OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS                  | 0.00                 |
| <b>SUMA DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>                   | <b>66,857,520.38</b> |

**III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

- Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.
- Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

En el periodo que se informa no hubo variaciones al Patrimonio Contribuido

En el periodo que se informa el patrimonio generado, procede de la recepción de las aportaciones ordinarias tanto por las entidades federativas y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por la recepción de aportaciones extraordinarias tanto de entidades federativas y municipios.

**IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

**Efectivo y equivalentes**

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

| Concepto   | 2024                   |
|--|------------------------|
| BANCOS/TESORERÍA   | \$ 8,863,189.15        |
| BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS                                    | \$ -                   |
| INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)                         | \$ -                   |
| FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA                               | \$ -                   |
| DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN | \$ -                   |
| <b>TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>                        | <b>\$ 8,863,189.15</b> |

2.

Detallar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y, en su caso, el porcentaje de estas adquisiciones que fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Adicionalmente, revelar el importe de los pagos que durante el periodo se hicieron por la compra de los elementos citados.

3. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES  
Correspondiente Del 01/Ene./2024 al 31/Dic./2024

|  |                         |
|--|-------------------------|
| <b>1. Total de ingresos Presupuestarios</b>  | <b>\$ 75,599,379.41</b> |
| <b>2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios</b>                                | <b>\$ 1,352.48</b>      |
| 2.1 Ingresos Financieros   | \$ 1,352.48             |
| 2.2 Incremento por Variación de Inventarios  | \$ -                    |
| 2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | \$ -                    |
| 2.4 Disminución de Exceso de Provisiones   | \$ -                    |
| 2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios   | \$ -                    |
| 2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios                                    | \$ -                    |
| <b>3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>                              | <b>\$ -</b>             |
| <b>4. Total de Ingresos Contables</b>  | <b>\$ 75,600,731.89</b> |

**Municipio de Ajacuba**  
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables  
Correspondiente Del 01/Ene./2024 al 31/Dic./2024

|   |                      |
|---|----------------------|
| <b>1.-TOTAL DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>                        | <b>78,619,783.66</b> |
| <b>2. MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES</b>              | <b>26,058,494.96</b> |
| 2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 95,837.00            |
| 2.2 Materiales y Suministros                                      | 6,542,388.78         |
| 2.3 Mobiliario y Equipo de Administración                         | 219,089.40           |
| 2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo                    | 11,499.00            |
| 2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio                 | 122,032.00           |
| 2.6 Vehículos y Equipo de Transporte                              | 3,698,831.90         |
| 2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas                      | 4,262,038.81         |
| 2.11 Activos Intangibles  | 48,500.01            |
| 2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público                    | 11,058,278.06        |
| <b>3. MÁS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS</b>                 | <b>14,296,231.68</b> |
| 3.5 Inversión Pública No Capitalizable                            | 7,658,005.90         |
| 3.6 Materiales y Suministros (consumos)                           | 6,638,225.78         |
| <b>4. TOTAL DE GASTOS CONTABLES</b>                               | <b>66,857,520.38</b> |

**MUNICIPIO DE AJACUBA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**CUENTA ANUAL DE 2024.**

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los Estados Financieros:

- a) Notas de gestión administrativa.
- b) Notas de desglose;
- c) Notas de memoria (cuentas de orden), y

**c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

**Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:**

| CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS                  | 2024          | 2023          |
|---|---------------|---------------|
| <b>LEY DE INGRESOS</b>                            |               |               |
| LEY DE INGRESOS ESTIMADA                          | 76,188,054.86 | 76,978,984.60 |
| LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR                      | 0.00          | 0.00          |
| MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA      | -588,675.45   | -3,349,031.80 |
| LEY DE INGRESOS DEVENGADA                         | 0.00          | 73,629,952.80 |
| LEY DE INGRESOS RECAUDADA                         | 75,599,379.41 | 73,629,952.80 |
| <b>PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>                     |               |               |
| PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO                   | 76,188,054.86 | 75,997,804.28 |
| PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER                | 2,430,255.78  | 359,299.13    |
| MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO | 13,182,991.46 | 5,779,697.27  |
| PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO               | 8,321,006.88  | 81,418,202.42 |
| PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO                  | 0.00          | 68,987,757.16 |
| PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO                   | 0.00          | 68,987,757.16 |
| PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO                     | 78,619,783.66 | 68,987,757.16 |

Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario, considerando al 31 de diciembre 2024.

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.
4. El avance que se registra en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporte

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación y/o los resultados del Municipio de Ajacuba, afirmando ser legalmente responsables de la autenticidad y veracidad de las mismas, y así mismo asumimos la responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas."

  
 C. Oswaldo Molina Zendejas  
 Tesorero Municipal

  
 Lic. Zittaly Jazmin Zuñiga Peña  
 Presidenta Municipal Constitucional

  
 Lic. Laura Carranza Salazar  
 Síndica Municipal